

**Por la senda de un futuro
sustentable. Propuestas y acciones
con responsabilidad social**

*Memorias II Jornadas Internacionales sobre
Responsabilidad Social Universitaria*

SANTIAGO PEREDO PARADA
EDITOR

**Por la senda de un futuro
sustentable. Propuestas y acciones
con responsabilidad social**

*Memorias II Jornadas Internacionales sobre
Responsabilidad Social Universitaria*

 **Editorial**
USACH

Rector

Juan Manuel Zolezzi Cid

Editor

Santiago Peredo Parada

Director Alterno Programa Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Dra. Karina Arias

Comité Editorial

Lorna Figueroa

Isabel Torres

Carlos Muñoz

Edmundo Leiva

Comité Organizador II JIRSU

Bárbara Acuña Jujihara

Sergio Cerda García

Diseño y Diagramación

Andrea Meza Vergara

Portada

María Calderón

© Editorial Universidad de Santiago de Chile

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2229

Santiago de Chile

Tel.: 56-227180080

www.editorial.usach.cl

editor@usach.cl

© Santiago Peredo Parada

Inscripción N° 273.287

I.S.B.N.: 978-956-303-336-6

Primera edición, diciembre 2016

Impreso en Gráfica LOM

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico o mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo de la Editorial.

Impreso en Chile.

CAPÍTULO 1
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE: POR
LA SENDA DE UN FUTURO SUSTENTABLE

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA COMO COMPROMISO Y ACCIÓN

Santiago Peredo Parada¹
Bárbara Acuña Jujihara²

Introducción

La Universidad de Santiago de Chile, cuenta con 167 años de historia, dentro de los cuales se pueden encontrar, año a año, hallazgos de acciones y compromisos con carácter de responsabilidad social. Este propósito institucional inicial se ha mantenido en el tiempo y se ha ido actualizando en función de las nuevas perspectivas filosóficas y sociológicas que invitan constantemente a repensar el rol de las universidades en la sociedad actual.

Estas reflexiones institucionales, se materializaron en la apropiación de la responsabilidad social universitaria como parte de la continuidad del sello de compromiso social que caracteriza a la Universidad de Santiago de Chile, entrelazada con las propuestas sobre la responsabilidad en la gestión de los impactos generados por el hecho de ser Universidad, realizada al alero de los valores institucionales, que aseguran un comportamiento institucional ético.

Así, bajo este enfoque propio, la Universidad de Santiago de Chile, en el año 2008 avanza hacia la institucionalización de la Responsabilidad Social Universitaria, a través de la creación de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria que tiene como propósito diseñar y acordar la estrategia de RSU institucional. Posteriormente, en el año 2010, se crea el Programa de Responsabilidad Social Universitaria, que tiene como misión implementar la estrategia diseñada y asegurar que la Universidad de Santiago desarrolle acciones que fomenten la ciudadanía responsable y la gestión de los impactos de las decisiones y actividades de la Universidad

¹ Profesor-Investigador del Departamento de Gestión Agraria, Director Alterno Programa de Responsabilidad Social Universitaria. Universidad de Santiago de Chile.

² Encargada Área de Formación Ciudadana y Proyectos con la Comunidad. Universidad de Santiago de Chile.

en la sociedad y el ambiente natural, a través de un comportamiento ético (Universidad de Santiago de Chile, 2010).

Hoy, luego de transcurridos ocho años desde la institucionalización de la Responsabilidad Social Universitaria, se observa como la propuesta de responsabilidad social se ha consolidado al interior de la Universidad y cuenta con resultados satisfactorios que permiten el tránsito de la Universidad de Santiago de Chile *por la senda de un futuro sustentable*.

El camino recorrido

Desde su origen, en el año 1849, la Universidad de Santiago de Chile –entonces Escuela de Artes y Oficios– se caracterizó por un marcado compromiso social. Ejemplo de aquello puede rescatarse de las palabras inaugurales de la institución, en las que el entonces Director, Jules Jariez, ponía de manifiesto el aporte que esta nueva organización debía brindar en materia de progreso social y oportunidad a los sectores más vulnerados, destacando que dentro de sus tareas primordiales no sólo se encontraba la formación de “*obreros hábiles instruidos*”, sino, “*más que todo, ciudadanos útiles a su país*” (Muñoz, Norambuena, Ortega, & Pérez, 1987, pág. 22). Este sello, con el pasar de los años, fue profundizándose y pasó a formar parte integral de la Universidad, siendo una característica propia que le distingue de otras universidades.

Posteriormente, en el año 1947, se crea la Universidad Técnica del Estado (UTE), que aúna las diversas escuelas regionales de la Escuela de Artes y Oficios, distribuidas en el norte, centro y sur del país (Universidad de Santiago de Chile, 2001). En sus primeros pasos como Universidad, destaca de la UTE, la apertura a la participación estudiantil dentro del Consejo Universitario, así como también la alineación con la estrategia de desarrollo país, basada en un fuerte incremento de la industrialización, el cual fue, en gran parte, realizado por las y los ingenieros y técnicos formados en esta Casa de Estudios. En términos de la vinculación con el medio, la Universidad Técnica del Estado, destacó por la amplia y diversa oferta de actividades artístico-culturales, que dio cuenta del auge cultural de los años 60 en América Latina y que permitió brindar a los sectores económicamente empobrecidos espacios artísticos de gran nivel, como fue el Coro de la UTE, la Compañía de

teatro Teknos y cantantes y grupos musicales tan connotados como son: Víctor Jara, Inti Illimani, Quilapayún y el Grupo Alhué (Universidad de Santiago de Chile, 2001).

Este compromiso con la sociedad, más allá de las aulas de clases, también tuvo una manifestación muy importante en el trabajo de voluntariado desarrollado a inicios de los años sesenta, en coincidencia con el clima social de la época “*los trabajos voluntarios protagonizados por académicos(as), funcionarios(as) y, mayoritariamente, por estudiantes, desarrollados en el período 1960-1970, se enmarcaron en un proceso global de cambios de la sociedad chilena. La Universidad Técnica del Estado canalizó esas fuerzas sociales, su compromiso con los cambios respondió a su tradición histórica*” (Rivera Tobar, 2012, pág. 223). Estos trabajos voluntarios –que eran organizados por la Federación de Estudiantes de la UTE (FEUT) y que se realizaron a lo largo de todo el territorio nacional– tenían la virtud de redefinirse según las necesidades particulares de la sociedad chilena (Rivera Tobar, 2012). El compromiso institucional existente frente a la realización de estos trabajos queda de manifiesto en las palabras del Rector de la época, Enrique Kirberg Baltiansky, quien reconocía el relevante rol que éstos jugaron para el desarrollo del país, y cómo este trabajo “*permitió vincular a la juventud con los problemas comunitarios, con la producción y con los trabajadores, y les desarrolló, a la vez [...] la entrega desinteresada a una tarea común...*” (Kirberg, 1981, p. 95).

La fractura histórica del país, en el año 1973 producto de la dictadura militar, trajo consigo también el fin de la Universidad Técnica del Estado, que en el año 1981, a través de la norma DFL 23, cambió su nombre por el de la actual Universidad de Santiago de Chile (Sustituye denominación de la Universidad Técnica del Estado, 1981). A pesar de este quiebre histórico, que frenó muchos procesos que la Universidad venía liderando y que reconfiguró la estructura institucional (todas las sedes regionales fueron despojadas de la Universidad) el espíritu característico de la institución se mantuvo y hoy en día, se puede reconocer esta vocación en los énfasis manifiestos desde la gestión institucional, a través del Plan Estratégico Institucional 2011-2015, que consigna como valores guías la *excelencia*, el *respeto a las personas*, la *libertad de pensamiento y expresión*, la *diversidad y pluralismo*, la *cooperación*, la *inclusión*, la *responsabilidad social*, la *orientación a las generaciones futuras*,

la *transparencia* y la *probidad*; que en conjunto buscan dar respuesta a las necesidades del crecimiento de la universidad en función de los requerimientos del mundo actual.

Las guías en la ruta

Para definir y adecuar el concepto de responsabilidad social universitaria al espíritu propio de la Universidad de Santiago de Chile, se desarrolló un proceso de trabajo y reflexión, nutrido por la labor y los ideales de varias y varios integrantes de la comunidad universitaria. Así, las primeras reflexiones que acuñan el concepto propiamente tal, se remontan al año 2001 al alero de la Red Universidad Construye País, iniciativa impulsada por Corporación PARTICIPA en alianza con The AVINA Group, conformada por siete universidades que se reunieron para reflexionar respecto del rol social de las Universidades de cara al futuro (Jiménez de la Jara, De Ferrari, Delpiano, & Ardiles (Coord.), 2004). En este marco, las universidades participantes acuerdan algunos lineamientos centrales por lo que se entendería por responsabilidad social universitaria, así, la definición consensuada fue “*la capacidad que tiene la universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: gestión, docencia, investigación y extensión*” (Jiménez de la Jara, De Ferrari, Delpiano, & Ardiles (Coord.), 2002, p. 5).

Posteriormente, integrantes de la comunidad universitaria participaron, durante más de cinco años, en el Comité Espejo de elaboración de la *Norma ISO 26.000 Guía sobre responsabilidad social*, la que fue publicada en el año 2010. Las normas ISO “*hacen una contribución positiva al mundo en que vivimos. Ellas facilitan el comercio, la difusión del conocimiento, la difusión de los avances innovadores en tecnología y comparten prácticas de buena gestión y evaluación de conformidades*”. (Organización Internacional de Estandarización, 2010, p. 2). Una de las virtudes y particularidades de esta norma, radicó en que para su elaboración se contó con la participación más grande y amplia en términos de representación de las partes interesadas de cualquier grupo que se haya conformado para desarrollar un estándar ISO. Así, en su elaboración fueron representados seis grupos de partes interesadas: industria, gobierno, trabajo, consumidores/as, organizaciones no gubernamentales,

servicio, apoyo, investigación y otros, así como un equilibrio geográfico y de género de las y los participantes (Organización Internacional de Estandarización, 2010).

En este documento se identifican siete principios fundantes de la responsabilidad social de las organizaciones, que son definidos como: 1) Rendición de cuentas; 2) Transparencia; 3) Comportamiento ético; 4) Respeto a los intereses de las partes interesadas; 5) Respeto al principio de legalidad; 6) Respeto a la normativa internacional de comportamiento; 7) Respeto a los derechos humanos. Estos principios deben aplicarse de forma horizontal en todos los procesos de la organización, en 7 materias fundamentales, a saber: 1. Gobernanza de la organización; 2. Derechos humanos; 3. Prácticas laborales; 4. El medio ambiente; 5. Prácticas justas de operación; 6. Asuntos de consumidores; 7. Participación activa y desarrollo de la comunidad. Así, la guía ISO 26.000 con estos valores y materias fundamentales, ofrece para las organizaciones del sector público y privado de todo tipo, un marco global pertinente basado en un consenso internacional entre expertas y expertos representantes de las principales partes interesadas, por lo que fomenta las buenas prácticas en responsabilidad social en todo el mundo, con el propósito de contribuir a un desarrollo sostenible de las sociedades (Organización Internacional de Estandarización, 2010).

A estas dos vertientes conceptuales, la Universidad de Santiago de Chile, incorpora una tercera mirada basada en la gestión de los impactos generados por el sólo hecho de ser universidad. Frente a este escenario, la universidad no puede entenderse como una organización pasiva que observa lo que sucede, así como tampoco puede desentenderse en el sentido que las universidades han jugado un rol protagónico en la construcción de nuestras sociedades actuales. Al respecto, la propuesta es realizar una *“reforma universitaria de responsabilización social que no sea meramente cosmética, sino una profunda reflexión sobre el significado social de la producción de conocimiento y la formación profesional de líderes en la era de la ciencia”* (Vallaey, 2008, p. 4).

Para poder avanzar en la gestión de los impactos, primero éstos deben identificarse. Al respecto se identifican cuatro impactos principales, definidos como: **Impactos organizacionales**, que repercuten fundamentalmente en las personas que se relacionan directamente con

la universidad (personal docente y no docente, estudiantado) y refieren también a los impactos ambientales generados por la institución; **Impactos educativos**, la formación que brinda la universidad a las y los nuevos profesionales impacta en la manera en que se ejercerá la profesión. La universidad debe asegurar el respeto por los valores éticos y sociales, así como también el compromiso con la sociedad en la que se desenvuelva; **Impactos cognitivos**, la universidad tiene una alta responsabilidad con los conocimientos que produce, ya que éstos determinan “las verdades actuales”, *la universidad responsable se pregunta por el tipo de conocimientos que produce, por su pertinencia social y por sus destinatarios/as* (Vallaey, De la Cruz, & Sasia, 2009, p. 9); **Impactos sociales**, la universidad impacta e influye en el tipo de sociedad que se erige y tiene la posibilidad de aportar a la resolución de sus problemas.

Figura 1. La universidad y su entorno.



Fuente: Vallaey, De la Cruz, & Sasia, Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos, 2009, p. 8.

Estos impactos, a su vez, tienen grupos de interés que son quienes se afectan directamente por los impactos producidos. Así, de acuerdo a la propuesta revisada, las y los grupos de interés se presentan en la siguiente figura:

Figura 2. Grupos de interés de la universidad.



Fuente: Vallaey, De la Cruz, & Sasía, Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos, 2009, p. 12.

Bajo este esquema, el diálogo entre los impactos producidos y los grupos de interés afectados, debe ser el eje que guíe las acciones que se emprendan en materia de responsabilidad social, en el marco teórico de la gestión de los impactos que la institución produce.

De esta manera, en función de estos aportes teóricos, la Universidad de Santiago de Chile, define la responsabilidad social como una parte inherente de su *forma de ser universidad*, lo que implica que, de una parte, sus áreas misionales (investigación, docencia y vinculación con el medio) deben llevar a cabo sus objetivos con un enfoque de responsabilidad social, así como también en lo que compete a la gestión de la propia universidad. A su vez, al tener consciencia que todas las acciones que la Universidad realiza generan impactos, tanto positivos como negativos, se aboca a la tarea de fomentar los primeros y mitigar y/o evitar los segundos. Para todo lo cual, la Universidad de Santiago de Chile, ha definido valores institucionales que responden a la historia institucional de compromiso social, y que son las referencias que determinan los pasos que la Universidad debe dar, asegurando así la coherencia de sus acciones con la misión y los objetivos institucionales.

En términos organizacionales, la responsabilidad social universitaria inicia su institucionalización el 25 de mayo del año 2008, a través de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria *“encargada de promover, difundir y cooperar a la puesta en práctica de un conjunto de principios y valores en los ámbitos de: acceso, gestión, docencia, investigación, extensión y comunicación, con el fin de formar ciudadanos socialmente responsables y aportar a una sociedad más justa y sustentable”* (Universidad de Santiago de Chile, 2008, p. 1). Transcurridos dos años de la puesta en marcha de la Comisión, en los cuales se identifican las directrices a seguir en materia de RSU, se crea dentro de la Universidad, el año 2010, el Programa de Responsabilidad Social Universitaria cuya función corresponde a *“fomentar la ciudadanía responsable y gestionar el impacto de las decisiones y actividades de la Universidad en la sociedad y el ambiente natural, a través de un comportamiento ético que: a) Fomente el desarrollo de ciudadanas y ciudadanos socialmente responsables, mediante los procesos de acceso, docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión y comunicación de la institución; b) Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud, el bienestar de la sociedad y la naturaleza de manera equilibrada con los aspectos económicos; c) Considere las expectativas de las partes interesadas estratégicas (de ahora en adelante, stakeholders) de la institución en la estrategia y gestión universitaria; d) Articule iniciativas de Responsabilidad Social relacionadas con los Stakeholders, cumpliendo con la ley vigente y que sea consistente con las normas internacionales de comportamiento socialmente responsable y el desarrollo sustentable; e) Promueva que la Responsabilidad Social se integre a la estrategia de la institución y se extienda a la gestión de sus vínculos y relaciones con comunidades; f) Visibilice y difunda las iniciativas y proyectos que posean el Sello de la Responsabilidad Social de la Institución; g) Fomente el debate público en el país en torno a los temas de sustentabilidad en sus formas de desarrollo social y cuidado de la naturaleza”* (Universidad de Santiago de Chile, 2010). Así, la estructura del Programa de Responsabilidad Social Universitaria, queda constituida por un **Director**, que corresponde al cargo de Rector de la universidad; un **Director Alterno**, desempeñado por un académico de la universidad elegido directamente por el Rector; un **Consejo de Responsabilidad Social**, designado por el rector y compuesto por académicos y/o profesionales de las unidades universitarias, pudiendo también ser personas externas a la universidad en una parte minoritaria; una **Comisión de Responsabilidad Social**, integrada por autoridades universitarias; y una

Secretaría Ejecutiva, integrada por un equipo profesional dedicado al desarrollo de las áreas estratégicas y relevantes para la universidad (Áreas de Gestión ambiental y Campus Sustentable; Formación ciudadana y proyectos con la comunidad; Género, equidad y diversidad).

A través de esta estructura organizacional la Universidad de Santiago de Chile busca asegurar la instalación efectiva de una cultura de responsabilidad social de manera transversal en todo el quehacer universitario.

Por la senda de un futuro sustentable

La puesta en marcha de las acciones que permiten evidenciar el carácter de institución socialmente responsable de la Universidad de Santiago de Chile, se han ido desarrollando de manera paulatina con diversos énfasis en consideración, tanto del área a la que responde y a la necesidad propia de las y los integrantes de la comunidad universitaria –y sus grupos de interés (*stakeholders*)– quienes, a través de diversas vías, priorizan las temáticas que deben ser trabajadas. Este reconocimiento a las y los actores involucrados responde a diversos estudios (Larrán-Jorge & Andrades-Peña, 2015; Cortese, 2003) según los cuales la participación de los grupos de interés en la identificación de los temas relevantes es piedra angular de una gestión con responsabilidad social dentro de las instituciones de educación superior, considerando que éstas deberían ser las organizaciones que lideren la creación de sociedades más sustentables. En el ámbito de las instituciones públicas, algunos autores (Melle, 2007; Bingham, Nabatchi, & O’Leary, 2005, en Larrán-Jorge & Andrades-Peña, 2015) destacan la necesidad de una participación activa de las diferentes partes interesadas en el proceso de toma de decisiones para un “*buen gobierno del sector público*” (p. 96).

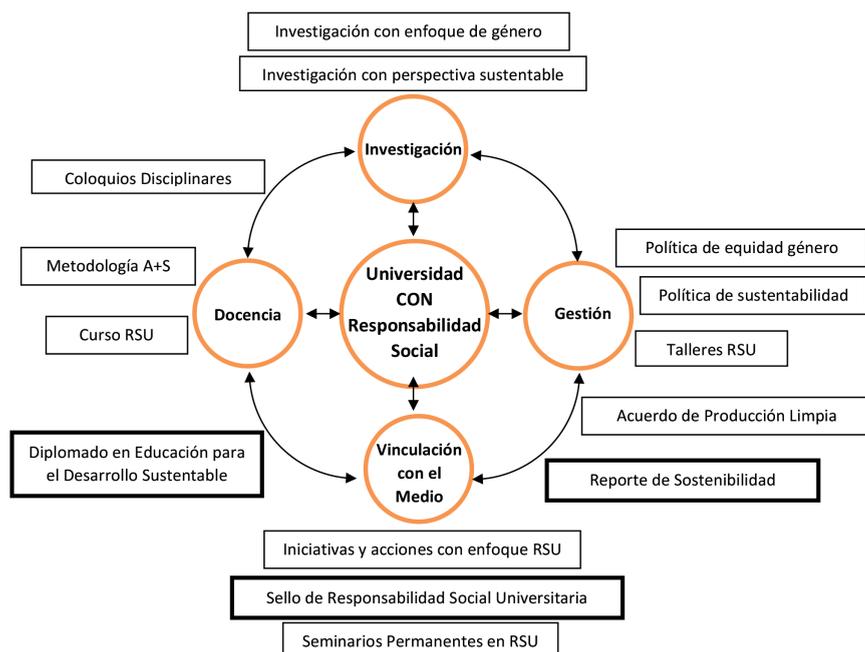
Bajo este esquema general, son diversas las acciones que la Universidad de Santiago de Chile ha emprendido, muchas de ellas previas a la creación del Programa RSU, que reconoce su carácter de responsabilidad social y fomenta, en lo que le compete, el desarrollo y fortalecimiento de dichas actividades. Por otra parte, el Programa de Responsabilidad Social Universitaria, también crea y desarrolla acciones, cuya determinación responde a una reflexión detenida, que asegure que éstas

se transformen en procesos institucionales que den cuenta y sean un aporte tangible en la construcción y fortalecimiento de una universidad socialmente responsable.

Actualmente el Programa de Responsabilidad Social Universitaria se encuentra desarrollando acciones en todas las áreas misionales de la universidad y en la gestión de la institución, algunas de las cuales ya han cumplido un ciclo, alcanzando un funcionamiento autónomo, permitiendo con ello, generar nuevas acciones que profundicen y consoliden el compromiso social de la Universidad.

A continuación, se presenta un esquema abreviado de las principales acciones emprendidas por el Programa de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile, en ella se destacan tres de las acciones realizadas, en consideración a su carácter de emblemáticas y de haber cumplido un ciclo que les permite posicionarse como referentes en materia de responsabilidad social universitaria.

Figura 3. Acciones vigentes desarrolladas por el Programa RSU.



Fuente: Elaboración propia.

Reporte de sostenibilidad

Una de las primeras acciones emprendidas, en el marco de la responsabilidad social, fue la realización del Reporte de Sostenibilidad Institucional, que respondiendo a la cada vez más exigida rendición de cuentas y transparencia de las instituciones (Larrán-Jorge & Andrades-Peña, 2015; Dill, 2001; Hoecht, 2006) comenzó a elaborar el año 2008 su primer reporte de sostenibilidad, convirtiéndose con ello en la primera Universidad de América Latina en reportar bajo el estándar internacional de la Global Reporting Initiative (GRI) en sus versión G.3 (Peredo Parada & Acuña Jujihara, 2015, p. 195).

La determinación de utilizar la propuesta de GRI, fue adoptada por la institución en consideración a que *“es un estándar globalmente aceptado desde el año 2000 para dar cuenta de la responsabilidad social a cualquier tipo de organización. Sobre 4.000 organizaciones han realizado sus reportes, en más de 50 países en el mundo, con este instrumento”* (Zozzezi Cid, 2014, p. 22).

Según este estándar la determinación de la cantidad y tipo de indicadores que se deben reportar, es preciso definir la materialidad de éstos, es decir la relevancia que dichos aspectos tienen para los grupos de interés de la universidad. En este contexto GRI ha elaborado suplementos sectoriales que ayudan a la elaboración de indicadores relativos a sectores específicos, respondiendo con ello a sus particularidades (GRI, 2006). Lamentablemente, en materia de educación superior, dicho suplemento no ha sido desarrollado, por lo que no existen indicadores exclusivos para el quehacer de la educación superior. Por este motivo, el Reporte de Sostenibilidad de la Universidad de Santiago de Chile, desde su primera versión, levantó una propuesta de indicadores propios, denominados **indicadores complementarios** en los que se entrega información referida a las áreas de: Acceso, Docencia, Estudiantes, Investigación, Egreso y Vinculación con el Medio (Peredo Parada & Acuña Jujihara, 2015).

Desde el primer reporte de sostenibilidad al año 2016, suman ocho versiones de este documento, que han sido desarrolladas de manera ininterrumpida, lo que permite a la universidad contar con indicadores comparables con cualquier institución que reporte bajo el estándar

de GRI, y es un aporte clave a la gestión institucional en función de su responsabilidad social en consideración a sus grupos de interés.

Tras un análisis acucioso, las lecciones aprendidas en estos años, “*incentivan a sostener esta práctica, puesto que la transparencia, la participación y la gestión eficiente y sostenible, son los pilares del desarrollo de las organizaciones en el futuro*” (Peredo Parada & Acuña Jujihara, 2015, p. 208), así como también avanzar cada vez más en elaborar mejores reportes de sostenibilidad, lo que implica adecuarse a las propuestas que exigen los nuevos tiempos, como es el caso de la evolución del estándar G3 al G4, frente al cual la Universidad de Santiago de Chile reorientó su forma de reportar desde la versión para el 2014, elaborado bajo este nuevo estándar, que busca incrementar el compromiso de las organizaciones respecto a resolver los temas pendientes en cuanto a la sostenibilidad económica, ambiental y social y a los impactos que genera o puede generar la organización, en consideración de sus grupos de interés.

Diplomado en Educación para el Desarrollo Sustentable

El Diplomado en Educación para el Desarrollo Sustentable nace en el marco del Protocolo de Colaboración Interuniversitaria Campus Sustentable, que es un compromiso firmado por un conjunto de universidades chilenas (que incluye a más de 20 universidades, instituciones privadas y reparticiones públicas) que contiene las bases y principios éticos para una colaboración interuniversitaria y que implica que quienes suscriben a este protocolo se comprometen a incorporar la dimensión de la sustentabilidad en la formación de las y los estudiantes y en la gestión ambiental institucional de sus Casas de Estudio (Peredo & Cerda, 2014).

En este contexto, la Universidad de Santiago de Chile, decide implementar como una de las acciones que dan respuesta a dicho protocolo, un programa de estudios de formación continua que abordara en sus contenidos las temáticas relevantes relativas al desarrollo sustentable y que, a la vez, fuese en sí mismo una práctica sustentable (Peredo Parada & Acuña Jujihara, 2016).

Este programa de estudios se denomina Diplomado en Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS) y se estructura bajo la tuición aca-

démica del Departamento de Gestión Agraria de la Facultad Tecnológica y gestionado por el Programa de Responsabilidad Social Universitaria.

La definición de las temáticas a abordar se realizó inspirada en los lineamientos de desarrollo internacionales en materia de educación para la sustentabilidad propuestos por la UNESCO, que indicaban las guías frente a los contenidos, pero también referentes a las estructuras operativas del sistema educativo. Bajo este marco, la *“Universidad de Santiago de Chile, en su calidad de universidad pública y del Estado, se apropia de la tarea de convertirse en líder para promover el cambio hacia sociedades sustentables, donde el esfuerzo integrado de académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes sea conducido hacia objetivos superiores de desarrollo, conservación, preservación y calidad de vida de la comunidad local, nacional, regional y global, estableciendo un diálogo permanente entre los procesos formativos de las y los nuevos profesionales, técnicos, investigadores y dirigentes sociales; en coherencia con el entorno en el cual se encuentra situada, con el territorio, entendiendo las dimensiones espacio-temporales que ello implica”* (Peredo-Parada & Acuña-Jujihara, 2016, p. 162).

Con este propósito, la Universidad de Santiago de Chile, imparte la primera versión de este Diplomado el año 2011, fecha desde la cual se ha impartido de manera ininterrumpida contando con una matrícula, por versión, de sobre las 100 personas.

Este Diplomado cumple con la tríada virtuosa de ser un programa académico: a) sin costo arancelario; b) abierto a la comunidad en general; y c) que entrega herramientas para la formación de una ciudadanía socialmente responsable. Estos elementos, se conjugan para configurar un programa académico que derriba las barreras de acceso, dadas principalmente por el factor económico (Moya, 2011) y por las condicionantes académicas excluyentes, que invisibilizan los saberes otorgados por la educación no formal y a su vez, reproducen las barreras excluyentes iniciales al sistema educativo formal.

En términos de la gratuidad arancelaria, el Diplomado EDS, nace en un contexto histórico nacional en que la sociedad exige, a través de grandes movimientos y manifestaciones sociales una educación gratuita y de calidad (Mayol Miranda & Azócar Rosenkranz, 2011), por ende, de manera paralela a las manifestaciones –y como una acción

vaticinada por una pitonisa— el Diplomado EDS contaba con un aula repleta de personas que vivían la posibilidad de una educación gratuita y de calidad.

Estos elementos, desde un comienzo han permitido y fomentado el interés y la diversidad de las y los participantes del Diplomado EDS, quienes además de recibir formación en temáticas de relevancia para sustentabilidad de la humanidad, tienen la posibilidad de ser parte de una práctica sustentable en sí misma, ya que el Diplomado EDS fomenta el diálogo entre el conocimiento académico y tradicional; es gratuito; trabaja temáticas de relevancia ambiental y fomenta su puesta en práctica; promueve el desarrollo de proyectos y prácticas que incluyan la perspectiva de género, etaria y de accesibilidad universal, que se traduce en la finalización del programa formativo con un proyecto concreto que beneficie a la comunidad de pertenencia o de trabajo de las y los estudiantes (Peredo-Parada & Acuña-Jujihara, 2016).

Los buenos resultados del Diplomado EDS pueden visualizarse en los excelentes indicadores obtenidos, de entre ellos la diversidad de edades de quienes comparten el aula, que va desde los 19 a los 77 años; la diversidad de grupos socioeconómicos, existiendo expresión de cada uno de ellos, con un 57% provenientes de los quintiles más bajos³; y, la alta matrícula de población femenina (Peredo-Parada & Acuña-Jujihara, 2016), contraria a las estadísticas nacionales que reflejan un mayor acceso a la educación superior por parte de la población masculina (Ministerio de Educación, 2011).

Sumado a lo anterior, el Diplomado EDS, fue reconocido el año 2015, con una Mención Honrosa del premio a la Ciudadanía Global entregado por la Fundación MacJannet (MacJannetPrize), siendo la única experiencia latinoamericana premiada entre 61 postulaciones a nivel mundial⁴. También fue seleccionado de entre más de 70 presentaciones, como uno de los 6 casos de éxito a presentar en el V Encuentro Regional de la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa (RECLA), organizado por la Unidad Central de Educación Permanente de la Universidad de la República (Udelar), Uruguay⁵. Finalmente, el

³ Información correspondiente a la matrícula 2015.

⁴ <http://talloiresnetwork.tufts.edu/about-the-macjannet-prize/2015-macjannet-prize-winners/>

⁵ <http://recla.org/v-encuentro-regional/programaacademico/>

mismo año, el Diplomado EDS fue ganador de la categoría de Responsabilidad Social Universitaria de la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa, RECLA. Todos estos reconocimientos, pavimentan el camino que invita a seguir aportando con este gran proyecto a la construcción de mejores sociedades.

Sello de Responsabilidad Social Universitaria

Al interior de la Universidad de Santiago de Chile se desarrollan multiplicidad de iniciativas que son coincidentes con la responsabilidad social universitaria y que además responden fuertemente a los valores institucionales. Esta situación motivó el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento al mérito de dichas iniciativas, y que a su vez fuese una herramienta para invitar al resto de las acciones a trabajar en coincidencia con los valores institucionales de responsabilidad social.

Bajo estos lineamientos surge el Sello de Responsabilidad Social Universitaria (Sello RSU), como una instancia de reconocimiento otorgado por la Universidad de Santiago de Chile a iniciativas que reflejan el espíritu universitario de esta Casa de Estudios, es decir, a iniciativas que se ejecutan cumpliendo con las características contenidas en la concepción que tiene la Universidad respecto de la Responsabilidad Social Universitaria.

Este ejercicio implicó la traducción del concepto en criterios definidos y medibles, por lo que las características de responsabilidad social ajustadas a los valores institucionales, fueron operativizadas. Este trabajo fue realizado por el Consejo de Responsabilidad Social Universitaria, compuesto por académicos y académicas con experiencia en el tema y en la ejecución de iniciativas socialmente responsables.

Los criterios establecidos como cardinales fueron los siguientes:

- **Vigencia:** La iniciativa debe existir hace, al menos, dos años consecutivos de manera activa.
- **Dependencia:** La iniciativa debe ser desarrollada por alguna entidad universitaria.

- **Verificabilidad:** La iniciativa desde su creación debe desarrollar actividades frecuentes y comprobables con registro a través de medios de verificación formales
- **Carácter solidario:** La iniciativa debe fomentar el trabajo por un proyecto que vaya en beneficio de otros/as, particularmente a las y los más desprotegidos y o vulnerables.
- **Inclusión social:** La iniciativa debe aportar a la participación de la población –sin distinciones de género, etnia, edad, estrato socioeconómico, entre otras diferencias– en la vida social, económica y cultural de la sociedad mediante la restitución de derechos, acceso a recursos y capacidades básicas, como por ejemplo: el acceso a la legalidad, al mercado laboral, a la educación, a las tecnologías de la información, a los sistemas de salud y la protección social, entre otros, ya que estos factores hacen posible una participación social plena.
- **Bienes y Valor público:** La iniciativa debe trabajar en función de generar bienes y/o valor público, como son aportes a la institucionalización y gestión de políticas públicas que produzcan mejoras en temáticas como salud, educación, vivienda, medio ambiente y otros temas relevantes para la sociedad.
- **Impactos positivos:** La iniciativa debe generar efectos positivos a mediano y largo plazo sobre sus beneficiarios/as directos/as, entendidos como las personas que reciben directamente los frutos de los objetivos trazados para la iniciativa, y sus beneficiarios/as indirectos/as, comprendidos como quienes se ven afectados/as de manera positiva por la implementación de la iniciativa sin que esta sea su objetivo.
- **Enfoque de sustentabilidad:** La iniciativa debe aportar en la mejora de algunas de las dimensiones de la sustentabilidad: económicas, ambientales, sociales y políticas que faciliten el desarrollo de la sociedad de forma armónica a lo largo del tiempo.
- **Misión:** La iniciativa debe estar alineada con la misión y valores de la Universidad de Santiago de Chile.

Así, bajo este prisma, en enero del año 2014, se realizó la primera entrega del Sello RSU, en la Universidad de Santiago de Chile. Esta actividad marcó un hito respecto de la responsabilidad social universitaria de esta Casa de Estudios, manifestando la voluntad expresa y el interés de la universidad por fortalecer y destacar aquellas actividades con carácter de RSU.

En esa primera oportunidad, el Consejo RSU eligió a un total de 12 iniciativas, en función de su trayectoria y aportes a la sociedad, que se transformaron en la primeras iniciativas en recibir la distinción del Sello RSU, en su punto fundacional.

Posteriormente, se trabajó en el diseño de un proceso de postulación al Sello RSU, con la finalidad de ampliar la resonancia del reconocimiento en cada una de las áreas de la universidad (gestión, docencia, investigación y vinculación con el medio), así como también en los estamentos que la constituyen (académico, funcionario y estudiantil).

De este modo, el mismo año 2014, se realizó un llamado público a participar, en el cual se convocó a todas las iniciativas realizadas al alero de la universidad, que tuvieran un carácter de responsabilidad social y que cumplieran con el requisito esencial de tener una vigencia de dos años, para poder postular.

El Sello RSU se expresa formalmente en un galardón entregado por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile y tiene una vigencia de dos años, luego de este periodo las iniciativas deben repostular a la obtención del Sello RSU.

Luego de la experiencia del año 2014, el Programa de Responsabilidad Social Universitaria, que se encuentra a cargo de la ejecución de la entrega del Sello, elaboró un protocolo de funcionamiento del mismo, de manera que luego de dos años de funcionamiento se observa una institucionalización de la práctica.

A la fecha, tras cuatro entregas del Sello RSU (incluyendo la entrega del Sello Fundacional), un total de treinta iniciativas han recibido esta distinción. Dentro de las temáticas desarrolladas por las iniciativas reconocidas se aprecia una gran diversidad, que da cuenta de los intereses y compromiso de la comunidad universitaria en general por aportar

a la construcción de sociedades sustentables. Algunas de las áreas de trabajo de las iniciativas reconocidas son: salud, educación, pueblos originarios, energías renovables no convencionales, economías cooperativas, derechos humanos, entre otras.

Cada versión del Sello RSU, realizada una vez al año, convoca a más iniciativas interesadas, lo que es considerado como un logro institucional al fomento de acciones socialmente responsables.

Los nuevos desafíos

Con el compromiso por aportar al desarrollo de sociedades más equitativas e inclusivas, la Universidad de Santiago de Chile continúa trabajando por fomentar una ciudadanía responsable y por la gestión efectiva del impacto de las decisiones y actividades de la Universidad en la sociedad, a través de un comportamiento ético y eficiente de todos sus procesos administrativos, formativos, cognitivos y de vinculación. También como Universidad pública y del Estado de Chile, reconoce el relevante papel que juega en la sociedad, en el aporte de bienes y valor público y en la discusión contingente sobre la educación pública y de calidad.

Si bien, existe un camino recorrido y logros tangibles que son expresión del buen trabajo desarrollado, aún queda mucho camino por recorrer, se configura como un desafío y oportunidad para generar nuevos aportes y fortalecer las actividades realizadas, apuntando a que en un futuro cercano la responsabilidad social universitaria sea una parte inherente a cada acción emprendida por cualquier integrante de la comunidad universitaria, reconociendo que para ello es fundamental mantener un constante proceso reflexivo, participativo, que dialogue con otras organizaciones y que sea capaz de reconocer sus falencias y de este modo enmendar el rumbo *por la senda de un futuro sustentable*.

Referencias bibliográficas

Bingham, L. B., Nabatchi, T., & O’Leary, R. (2005). The new governance: Practices and processes for stakeholder and citizen participation in the work of government. *Public Administration Review*, 547-558.

Gaete Quezada, R. (2015). La Responsabilidad Social Universitaria desde la Perspectiva de las Partes Interesadas: Un Estudio de Caso. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 1-29.

GRI. (2006). *Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad*. Amsterdam: Editorial Global Reporting Initiative.

Jiménez de la Jara, M., De Ferrari, J. M., Delpiano, C., & Ardiles, C. (Coords.) (2002). *Observando la Responsabilidad Social Universitaria*. Santiago de Chile: Universidad Construye País.

Jiménez de la Jara, M., De Ferrari, J. M., Delpiano, C., & Ardiles, C. (Coord.) (2004). *Proyecto UCP: Tres años construyendo país*. Santiago de Chile: Universidad Construye País - Corporación PARTICIPA.

Mayol Miranda, A., & Azócar Rosenkranz, C. (2011). Politización del malestar, movilización social y transformación ideológica: el caso “Chile 2011”. *Polis*, 163-184.

Melle, M. (2007). La responsabilidad social dentro del sector público. *Economías*, 65, 84-107.

Ministerio de Educación. (2011). *Análisis del sistema escolar desde la perspectiva de Género 2011*. Santiago de Chile: Centro de Estudios. División de Planificación y presupuesto.

Moya, C. (2011). Equidad en el acceso a la educación superior: los “cupos de equidad” en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. *Calidad en la educación*, 255-275.

Organización Internacional de Estandarización. (2010). *ISO 26.000 Guía sobre responsabilidad social*. Ginebra: ISO.

Peredo Parada, S., & Acuña Jujihara, B. (2015). Los reportes de sostenibilidad como herramienta estratégica para la comunicación y planificación del quehacer socialmente responsable: lecciones y aprendizajes a seis años de su implementación en la Universidad de Santiago de Chile. En Gorrochategui, Martins-de-Oliveira, Domínguez, & Charo (Comp.), *Responsabilidad social*

de las organizaciones: avances y propuestas en América Latina (págs. 194-213). Perú: Gráfica Real-Universidad Católica de Chimbote, Perú.

Peredo, S., & Cerda, S. (2014). Buenas prácticas en RSU. El Acuerdo de Producción Limpia “CAMPUS SUSTENTABLE”, una herramienta de gestión integral para mejores prácticas en sustentabilidad. *Memorias I Jornadas Internacionales sobre Responsabilidad Social Universitaria*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Peredo Parada, S., & Acuña Jujihara, B. (2016). Diplomado en Educación para el Desarrollo Sustentable: por la senda de un futuro sustentable. En Universidad La República-RECLA, *Universidad+Sociedad en el contexto de la Educación Permanente* (págs. 160-173). Montevideo: Universidad La República, Uruguay-RECLA.

Sustituye denominación de la Universidad Técnica del Estado, DFL 23 (Ministerio de Educación Pública 21 de Marzo de 1981).

Universidad de Santiago de Chile. (2008). *Exento universitario 03692 del 29.05.2008. Establece Comisión de Responsabilidad Social Universitaria*. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile.

Universidad de Santiago de Chile. (2010). *Exento universitario 008073 del 25.08.2010. Crea Programa de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile.

Universidad de Santiago de Chile. (2011). *Plan Estratégico Institucional 2011-2015. Objetivos y lineamientos estratégicos*. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile.

Universidad de Santiago de Chile. (2001). *Universidad de Santiago de Chile, 150 años. Fuerza de la historia, promesa de futuro*. Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile.

Vallaes, F. (2008). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* México: Nuevo León.

Vallaes, F., De la Cruz, C., & Sasia, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. D.F., México: McGraw-Hill Interamericana-BID.

Zolezzi Cid, J. M. (2014). *La responsabilidad social universitaria en la Universidad de Santiago de Chile: algunas iniciativas de nuestro sello como institución estatal y pública*. Santiago de Chile: Editorial Universidad de Santiago de Chile.